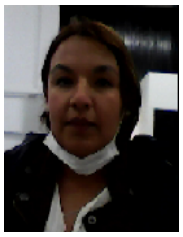
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-10-18

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Transporte Planeacion y diseño ingenieria s.a Tpd Ingenieria sas	Actividad económica:	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Nombre:	YOANNA FLOREZ FIERRO	Documento:	CC 1015427369
Fecha de nacimiento:	1991-10-25	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	31 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 146 A# 94 C 25	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3118452832	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	COORDINADORA SST	EPS:	Compensar
Responsable**:	DAVID MAURICIO (HERMANO)	Teléfono:	3105665107
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Indica recibió dos dosis de vacuna covid Moderna. No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YOANNA FLOREZ FIERRO con documento de identificación No. 1015427369 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de COORDINADORA SST del sector económico Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
AMPLIACION DE LAS RESTRICCIONES OCUPACIONALES : De las diferentes tareas o actividades que comprenden la ocupación, hay algunas que el trabajador no debe desempeñar, ya que constituyen un riesgo para su condición de salud. Por ello, para estas tareas se establecen restricciones, por lo que se debe tener en cuenta que:
1. Trabajador que debe permanecer en aislamiento obligatorio por 7 días a partir del inicio de los síntomas (13/10/2022), debe realizar el proceso de notificación a las entidades de salud pertinentes.
Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extralaborales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Nutricionista.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su patología sintomatología respiratoria aguda.
3. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración ginecológica.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA METABOLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento con carga adicional o con necesidad de una movilización rápida, o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempañara el trabajo en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

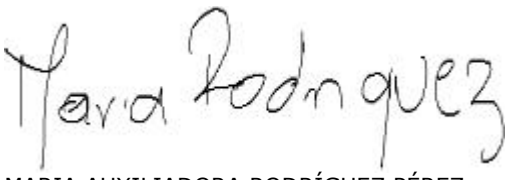
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR SINTOMATOLOGÍA NO TRATADA QUE LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES TEMPORALES: Presenta sintomatología respiratoria aguda que no está en tratamiento, y que le genera actualmente restricciones para algunas tareas de la ocupación. Se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud

para establecer su plan de tratamiento y seguimiento y de acuerdo a su evolución, se podrán revisar las restricciones posteriormente, acorde con el criterio de los profesionales tratantes.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



MARIA AUXILIADORA RODRÍGUEZ PÉREZ
MEDICO
Corp. Uni. Rafael Nuñez
Res. 250501 de 07/02/2011
Esp. en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
Res. 25704 del 24/02/2017



Indice der

YOANNA FLOREZ FIERRO
Documento: 1015427369

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

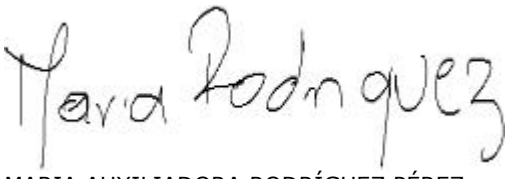
La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2022-10-19** Hora: **11:05:05** el usuario **maria.perez** escribió:

Usuaria quien presentó síntomas respiratorios por lo que se encontraba en aislamiento por lineamientos del Ministerio de salud con evolución satifactoria. por lo que se levanta restricción y se genera concepto:

NO PRESENTA RESTRICCIONES.

Se recomienda continuar con medidas de bioseguridad necesarias.



MARIA AUXILIADORA RODRÍGUEZ PÉREZ
MEDICO
Corp. Uni. Rafael Nuñez
Res. 250501 de 07/02/2011
Esp. en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
Res. 25704 del 24/02/2017

Impreso por:
Fecha: 2022-10-19 Hora: 11:08